



**Huatulco** ▶ De buen  
GOBIERNO MUNICIPAL **corazón**

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2017

---

## GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oax. 2017-2018

Calle Galeana s/n, Col. Centro, CP. 70980, Santa María Huatulco, Oaxaca.  
Cel. 958 136 53 80



# INDICE

<b>1 INTRODUCCION.....</b>	<b>3</b>
<b>2 MARCO JURIDICO.....</b>	<b>3</b>
2.1 Nivel Federal	
2.2 Nivel Estatal	
2.3 Nivel Municipal	
<b>3 VISIÓN Y MISIÓN.....</b>	<b>4</b>
3.1 Visión	
3.2 Misión	
<b>4 OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
4.1 Metas	
<b>5 ORGANIGRAMA .....</b>	<b>5</b>





## 1 INTRODUCCION

El manual de Organización de Gobernación y Reglamentos define los niveles de responsabilidad, vías de comunicación y procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas de esta área administrativa, con fundamento a su normativa aplicable. Por lo que esta herramienta administrativa es un documento dinámico, revisable y sujeto a actualización cada vez que se susciten cambios en la estructura normativa.

El documento se integra por la información básica relativa al marco jurídico-administrativo, la visión, misión, objetivo, facultades, estructura orgánica de la unidad administrativa, descripción de puestos, contribuyendo a orientar y a la inducción del personal de nuevo ingreso del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

## 2 MARCO JURIDICO

### 2.1 Nivel Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma 24 de Febrero del 2017)

### 2.2 Nivel Estatal

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca (Última Reforma 21 de Agosto del 2015), Capitulo II (Artículo 43, 138, 140, 141 y 143)

### 2.3 Nivel Municipal

Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco Pochutla, Oaxaca (Publicado el 2 de marzo del 2013)



### 3 VISIÓN Y MISIÓN

#### 3.1 Visión

Ser referencia de que una sólida base jurídica, coherente y pertinente conlleva al buen manejo de la administración municipal y coadyuva a la transparencia en el servicio público.

#### 3.2 Misión

Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial.

Los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos que establecen normas de observancia general obligatoria para el propio Ayuntamiento y para los habitantes del Municipio con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad.

### 4 OBJETIVO

- Formular y fomentar programas de organización y participación comunitaria, en los trabajos colectivos de beneficio común, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio.
- Realizar programas de capacitación para los servidores públicos municipales, por si o por convenio con otros organismos.
- Propiciar la cultura del civismo y de los deberes y derechos de los habitantes del Municipio para con la sociedad y el Gobierno Municipal.
- Estimular el cuidado y la conservación de las calles, plazas, parques, jardines, caminos y en general del patrimonio municipal.
- Ofrecer a la ciudadanía y visitantes en general una ubicación precisa de los domicilios considerando: avenidas, colonias, barrios, calles, monumentos, edificios y espacios públicos como referencias.



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oax. 2017-2018

Calle Galeana s/n, Col. Centro, CP. 70980, Santa María Huatulco, Oaxaca.

Cel. 958 136 53 80

#### 4.1 Metas

- Convocar a la ciudadanía para destacar una acción en materia de Deportes, Cultura, Ecología y Educación, en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre. Estas actividades se realizarán en coordinación con:
  - Secretaría Municipal
  - Regiduría de Turismo, Desarrollo Sustentable y Fomento Deportivo
  - Regiduría de Educación y Cultura
  - Regidor de Ecología
  - Personas Destacadas.
  
- Convocar a los servidores públicos que trabajan en el H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco para capacitarlos en:
  - Brindar un mejor servicio a la ciudadanía
  - Desempeñar sus actividades de manera eficazEstas actividades se realizarán en coordinación con Secretaría Municipal en los meses de Agosto a Diciembre de 2017.
  
- Promocionar y fomentar en los habitantes de este municipio, los valores universales para una mejor convivencia. En los meses de Agosto a Diciembre de 2017 se realizará una campaña de pintas de bardas, conferencia en escuelas, publicidad en medios electrónicos y radio. Estas actividades se realizarán en coordinación con Secretaría Municipal y la Regiduría de Educación y Cultura.
  
- Convocar a la ciudadanía para dejar libre de vendedores ambulantes y vehículos particulares la Av. Juárez, de la cabecera municipal y de esta manera se recupera la imagen urbana, y con esta acción se evitan accidentes. Esta actividad se realizará de Agosto a Diciembre de 2017, en coordinación, con la Dirección de Movilidad, Sindicatura Municipal, Obras Públicas y la Coordinación de Comercio.
  
- Implementar en las Avenidas y Calles de nuestro municipio, la colocación de placas con nombres de cada una de ellas. Corrección de Placas actuales. Esta actividad se realizará en coordinación con Secretaría Municipal y Dirección de Movilidad, en los meses de Agosto a Diciembre de 2017

## 5 ORGANIGRAMA

